

por la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria conforme al Convenio Marco FEMP-IMSERSO para el Programa de Teleasistencia, según el Proyecto de Teleasistencia Domiciliaria para el municipio de Campos del Río y de conformidad con las Normas Generales del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria que resultan de aplicación en virtud del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de noviembre de 2002 de adhesión al referido Convenio Marco.

Artículo 2.

Estarán obligados al pago precio público regulado en esta Ordenanza aquellos que soliciten y/o se beneficien de la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria gestionado y prestado por el Ayuntamiento de Campos del Río por si mismo o a través de otras entidades públicas o privadas.

La obligación de pagar el precio público regulado en la presente Ordenanza nace desde que se comienza a prestar el servicio.

Cuantía

Artículo 3.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza vendrá determinado por el coste real del servicio en base al importe facturado al Ayuntamiento por la empresa encargada de su prestación.

Se establece para los distintos tipos de usuarios las siguientes cantidades:

-Beneficiarios del servicio tipo a): Titular del servicio de teleasistencia domiciliaria: 8,59 euros/mes.

-Beneficiarios del servicio tipo b): Usuario con unidad de control remoto adicional: 4,30 euros/mes.

- Beneficiarios del servicio tipo c): Usuario sin unidad de control remoto: 3,44 euros/mes.

Gestión

Artículo 4.

Los interesados en la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria deberán solicitarlo al Centro de Servicios Sociales que elaborará una relación de los beneficiarios a los que se les prestará el servicio y comunicarlo al Servicio de Gestión Tributaria para la elaboración de una matrícula de usuarios, que contendrá los datos personales de cada uno (nombre y apellidos, D.N.I., domicilio, tipo de usuario y número de cuenta corriente a efectos de domiciliación de los correspondientes recibos).

Artículo 5.

Los servicios prestados se liquidarán por trimestres naturales vencidos y serán abonados dentro de los 20 días de los meses de enero, abril, julio y octubre, preferentemente mediante domiciliación bancaria.

En los casos de alta o baja del servicio que no coincidan con el día inicial de un trimestre natural, las

cuotas serán prorrateables en función de los días de prestación efectiva del servicio considerando a estos efectos el mes como equivalente a treinta días.

La presente Ordenanza Fiscal surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación de la aprobación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», continuando vigente, hasta tanto, no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Campos del Río a 4 de julio de 2003.—El Alcalde, Ricardo Valverde Almagro.

Librilla

8548 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Residencial «Buenavista-A» de Librilla.

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en fecha, 27 de junio de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Residencial «Buenavista-A» de Librilla (Gestión: compensación), presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación, redactado por el Arquitecto don Pedro Luis Ros López y visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 16 de junio de 2003.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter previo y postestativo, recurso de reposición, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; plazos que se contarán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en dicho artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Librilla (Murcia) a 30 de junio de 2003.—El Alcalde, José Martínez García.

Molina de Segura

8550 Estatutos y programa de actuación de la UE 29. Número de expediente 000557/2003-0734.

Concejalía: Urbanismo.

Tipo de expediente: Estatutos y programa de actuación de la UE 29.

N.º expediente: 000557/2003-0734.

Anuncio

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2003, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo los estatutos y programa de actuación de la UE 29 de Ribera de Molina.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Suelo Regional.

Molina de Segura, 9 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

—

Murcia

8556 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 514/2003.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Rehabilitación de Aceras en el entorno del Pabellón Príncipe de Asturias en Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 120 de fecha 27 de mayo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe máximo anual: 88.920 €.

5. Adjudicación

Fecha: 13 de junio de 2003.

Contratista: Construcciones Juan Martínez, S.L.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: B-30124226.

Importe de Adjudicación: 62.244 euros.

Murcia, 30 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

8559 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 465/2003.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Mejora de Jardinería Ronda Sur. Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 108 de fecha 13 de mayo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe máximo anual: 300.500 €.

5. Adjudicación

Fecha: 4 de junio de 2003.

Contratista: Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L.

Nacionalidad: Española

C.I.F.: B-30351431.

Importe de Adjudicación: 250.166,25 euros.

Murcia, 30 de junio de 2003.—El Secretario General.

—

Murcia

8562 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 453/2003.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Mejora de alumbrado público en Ctra. de Alicante, desvío de Monteagudo, Ramal Cementerio, Ramal Espinardo, Ctra. de Alcantarilla y Ctra de el Palmar en Murcia»